

16/12/2015

Homicidio del ascensor: en prisión preventiva queda ciudadano colombiano que intentó esconder el cuerpo de víctima a la que disparó

En prisión preventiva por los delitos de homicidio y tráfico de drogas quedó el ciudadano colombiano formalizado por la Fiscalía Centro Norte tras la muerte a balazos de un hombre de 26 años en un edificio ubicado en calle Vicuña Mackenna 1725.

Se trata de Carlos Rengifo de 52 años, quien de acuerdo a la investigación de la Fiscal Alicia Ascencio, disparó en reiteradas

oportunidades contra de la víctima Diego Suazo Fuentes, quien había concurrido hasta el departamento ubicado en el piso 20 de la Torre “A” a comprar pasta base de cocaína.

Según la declaración de un testigo, Rengifo disparó en contra de la víctima, para posteriormente pedir ayuda a otros sujetos, quienes sacaron el cuerpo del departamento y junto al testigo los bajaron por el ascensor al subterráneo, donde tenían la intención de “chingarse” o asesinar a ambos.

La fiscal Ascencio indicó que durante el descenso, el ascensor se detuvo en diferentes pisos, donde –de acuerdo a la versión de un testigo- diferentes personas habrían visto a los sujetos con un herido a bala sangrando y a otro pidiendo auxilio.

Uno de los conserjes los sorprendió en el subterráneo, lo que motivó la huida del autor y cómplices del crimen. La víctima fatal quedó tendida en el piso.

Según la formalización de la Fiscalía Centro Norte, al llegar al lugar, Carabineros al llegar al lugar encontró gran cantidad de precursores químicos al interior del departamento, los que sirven para la elaboración de pasta base de cocaína. Asimismo, hallaron cocaína base al interior de una bodega que Carlos Rengifo arrendaba.

Tras constatar que existe gran cantidad de diligencias en desarrollo, la magistrada Pilar Aravena solicitó que la prensa no estuviera presente en la audiencia, dado que se revelarían antecedentes clave cuya difusión podrían frustrar el éxito de las pesquisas.

Tras conocer los antecedentes expuestos por la Fiscalía Centro Norte, la magistrada accedió a la solicitud de prisión preventiva, por considerar que el imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad.

Aunque la defensa del imputado señaló que Rengifo había actuado en legítima defensa, la magistrada Aravena descartó esta teoría, señalando que de haber sido ese el caso, no habría huido del lugar, ni tampoco habría intentado esconder el cuerpo.

El plazo de investigación se fijó en 180 días, atendida la gran cantidad de diligencias que está desarrollando la Fiscalía Centro Norte en conjunto con la Brigada de Homicidios y la Brigada Antinarcóticos de la PDI.

